DECRETO Nº 0390

NEUQUEN, 18 MAR 1988

VISTO:

El Expediente Nº982-M-88, el Pedido Nº 34957; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de barras de hierro, caños galvanizados, cerámicos, con destino a la Secretaría de Bienestar Social (calle Bs.As.),para lo cual se realizó Concurso de Precios Nº 40/88, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 04 de Marzo de 1988 a las 10,00 hs.;

Que a fs.17/18 se expide la comisión de preadjudicación aconsejando desestimar en el concurso de referencia a las firmas oferentes, SERGIO RENATO DOVIO Y DISTRIBUIDORA PANOZZO y Cía.por alto precio y se sugiere realizar nuevo llamado e invitar a firmas de rubros mas específicos que correspondan a lo solicitado,ejemplo: corralones líderes de materiales de construcción;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1º) DESESTIMASE en el Concurso de precios Nº 40/88, a las Firmas: SERGIO RENATO DOVIO Y DISTRIBUIDORA PANOZZO y Cía.todos los renglones por alto precio.-

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a efectuar un nuevo llamado para la adquisición de los ítem requeridos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente, el Area de Contrataciones y Suministros.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FDO) BALDA
SIFLETO
LYNEN

ES COPIA